

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BASADO EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO:****CLAVE:** 15-LO-5600**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN:
"REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA AP-68 Y LA N-232 EN CALAHORRA"**PROVINCIA:** LA RIOJA**PLAZO:** 12 meses

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de referencia, se han examinado las proposiciones presentadas y se han calificado de acuerdo con los criterios y el sistema de puntuación establecidos en dicho Pliego.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre de 2023, se publica en el B.O.E. el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de febrero de 2024
Apertura de proposiciones:	02 de abril de 2024

2. PROPOSICIONES PRESENTADAS

Las proposiciones presentadas en el lugar y fecha indicados en el anuncio de licitación susceptibles de valoración técnica son las siguientes:

LICITADOR
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
INGENIEROS EMETRES, SLP
OMICRON-AMEPRO, S.A.
PKVEINTIOCHO INGENIERIA S.L. - ÁLABE INGENIEROS S.L.
SAITEC, S.A.
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. - TECNOPROYEC S.L.
TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.
UTE CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-EURO GEOTECNICA S.A.



3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS PROPOSICIONES

La valoración de las proposiciones se ha realizado siguiendo la metodología marcada en el PCAP, aplicada a la documentación presentada por cada uno de los licitadores.

La puntuación técnica se ha obtenido aplicando la cláusula 23 del PCAP ("Puntuación de los criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor"), teniendo en cuenta los elementos para valorar los criterios que dependen de un juicio de valor recogidos en la cláusula 22 de PCAP.

La valoración se ha realizado en el punto 1 de la Memoria, y los apartados de Plan de Calidad y Tecnología e I+D+i por personal de la Demarcación de Carreteras que será responsable del seguimiento del contrato y los puntos 2, 3 y 4 de la memoria (metodología, planificación, medios a disposición del contrato, programa de trabajos, plazos de ejecución y aplicabilidad de las mejoras), así como el Programa de Actuaciones Ambientales, por personal de la Subdirección General de Proyectos y Obras.

Nº OFERTA	LICITADOR	Memoria (VT)	Calidad (VT)	M.A. (VT)	I+D+i (VT)	TOTAL (VT)	TOTAL (PT)
1	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	26,55	3,50	4,35	3,75	38,15	44,41
2	INGENIEROS EMETRES, SLP	25,20	3,17	4,50	3,55	36,42	38,06
3	OMICRON-AMEPRO, S.A.	23,40	3,00	4,50	2,78	33,68	28,02
4	PKVEINTIOCHO INGENIERIA S.L. - ÁLABE INGENIEROS S.L.	25,80	4,34	4,68	3,50	38,31	45,00
5	SAITEC, S.A.	22,35	3,34	4,68	3,45	33,81	28,52
6	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. - TECNOPROYEC S.L.	25,50	3,67	4,18	4,90	38,24	44,74
7	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.	22,95	3,50	3,68	2,73	32,85	25,00
8	UTE CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-EURO GEOTECNICA S.A.	23,70	5,00	4,20	2,95	35,85	35,99

El umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor es de 25 puntos (cláusula 24 y apartado 14 del cuadro de características del PCAP).

No ha habido proposiciones que no hayan alcanzado esa puntuación, por lo que no ha sido excluido de la apertura económica ningún licitador.

No ha resultado excluida ninguna empresa por incumplimiento de la causa 21 del PCAP.

Visto lo anterior se procede a la apertura económica de las ofertas presentadas.

En el anejo nº1 se incluyen las fichas con la motivación de las puntuaciones técnicas.

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS

Juan Pedro Aguilar Sáenz

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS

J. Fernando Pedraza Majárrez



FIRMADO por : JUAN PEDRO AGUILAR SAENZ. A fecha: 21/03/2024 06:14 PM
FIRMADO por : JUAN FERNANDO PEDRAZO MAJARREZ. A fecha: 23/03/2024 10:16 AM
Total folios: 11 (3 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S2CD6F1649FCBEF8395A91. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



ANEJO Nº 1. FICHAS MOTIVACION DE LAS PUNTACIONES





CONTRATO:

**Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción:
Remodelación del enlace de la AP-68 y la N-232 en Calahorra.
Provincia de La Rioja**

CLAVES: **30.844/23 15-LO-5600 PR-329/23**

LICITADOR: **EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**

Nº Oferta: **1**

1.- MEMORIA

El conocimiento del objeto del contrato y su problemática se considera muy adecuado y detallado, examinando los antecedentes y bases administrativas del proyecto, sin que se trate de una mera reproducción o resumen de dichos antecedentes. Se exponen de manera muy adecuada y detallada los condicionantes concretos de esta actuación, teniendo en cuenta las razones técnicas y económicas, así como los aspectos esenciales a considerar en la tramitación del Proyecto de Trazado y Construcción, particularizando su incidencia previsible en el desarrollo del contrato.

El conocimiento de la zona de actuación y de los condicionantes externos se considera muy adecuado y detallado. Muy buena coherencia de la metodología propuesta y adecuación al P.P.T.P., con referencias adecuadas y detalladas a la legislación, a la normativa de aplicación y a las recomendaciones para el desarrollo del proyecto.

Muy adecuada claridad en la planificación de los trabajos.

La adecuación de los equipos materiales adscritos a cada actividad se considera adecuada para los fines perseguidos. La adecuación de los equipos humanos adscritos a cada actividad (organigrama y dedicación de técnicos al contrato) se considera correcta.

Correcta justificación de los plazos (total y parciales) de los trabajos previstos para la ejecución del contrato.

Las mejoras aplicables al contrato y los compromisos técnicos adicionales se consideran correctos.

Puntuación: **26,55**

2.- PLAN DE CALIDAD

El alcance propuesto relativo a la calidad a conseguir en las actividades del contrato resulta correcto. Los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad (responsable de aseguramiento de la calidad y equipo) son correctos. Los controles de calidad propuestos resultan correctos.

Puntuación: **3,50**

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato es muy adecuada. Muy adecuada concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto. Adecuada concreción en las medidas correctoras o compensatorias para la mitigación de impactos.

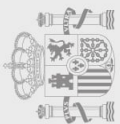
Puntuación: **4,35**

4.- TECNOLOGÍA E I+D+i

La aplicabilidad de la tecnología I+D+i a las actividades del contrato es muy adecuada y detallada. La tecnología y los proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista aplicables al contrato resultan muy adecuados y detallados. Las tecnologías ofertadas para permitir un mayor seguimiento de los trabajos por parte de la DGC resultan muy adecuadas y detalladas. El licitador no incluye acreditación en vigencia del sistema de gestión I+D+i. El licitador no presenta proyectos de I+D+I con certificado basado en normas UNE:166000.

Puntuación: **3,75**

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: 38,15





CONTRATO:

**Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción:
Remodelación del enlace de la AP-68 y la N-232 en Calahorra.
Provincia de La Rioja**

CLAVES: **30.844/23 15-LO-5600 PR-329/23**

LICITADOR: **INGENIEROS EMETRES, SLP**

Nº Oferta: **2**

1.- MEMORIA

El conocimiento del objeto del contrato y su problemática se considera muy adecuado, examinando los antecedentes y bases administrativas del proyecto, sin que se trate de una mera reproducción o resumen de dichos antecedentes. Se exponen de manera adecuada y detallada los condicionantes concretos de esta actuación, teniendo en cuenta las razones técnicas y económicas, así como los aspectos esenciales a considerar en la tramitación del Proyecto de Trazado y Construcción, particularizando su incidencia previsible en el desarrollo del contrato.

El conocimiento de la zona de actuación y de los condicionantes se considera adecuado.

Muy buena coherencia de la metodología propuesta y adecuación al P.P.T.P., con referencias adecuadas y detalladas a la legislación, a la normativa de aplicación y a las recomendaciones para el desarrollo del proyecto.

Muy adecuada claridad en la planificación de los trabajos.

La adecuación de los equipos materiales adscritos a cada actividad se considera aceptable para los fines perseguidos.

La adecuación de los equipos humanos adscritos a cada actividad (organigrama y dedicación de técnicos al contrato) se considera adecuada.

Muy adecuada justificación de los plazos (total y parciales) de los trabajos previstos para la ejecución del contrato.

Las mejoras aplicables al contrato y los compromisos técnicos adicionales se consideraran correctos.

Puntuación: **25,20**

2.- PLAN DE CALIDAD

El alcance propuesto relativo a la calidad a conseguir en las actividades del contrato resulta suficiente. Los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad (responsable de aseguramiento de la calidad y equipo) son correctos. Los controles de calidad propuestos resultan suficientes.

Puntuación: **3,17**

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato es muy adecuada. Muy adecuada concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto. Muy adecuada concreción en las medidas correctoras o compensatorias para la mitigación de impactos.

Puntuación: **4,50**

4.- TECNOLOGÍA E I+D+i

La aplicabilidad de la tecnología I+D+i a las actividades del contrato es muy adecuada y detallada. La tecnología y los proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista aplicables al contrato resultan muy adecuados y detallados. Las tecnologías ofertadas para permitir un mayor seguimiento de los trabajos por parte de la DGC resultan adecuadas. El licitador no incluye acreditación en vigencia del sistema de gestión I+D+i. El licitador no presenta proyectos de I+D+i con certificado basado en normas UNE:166000.

Puntuación: **3,55**

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: 36,42





CONTRATO:

**Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción:
Remodelación del enlace de la AP-68 y la N-232 en Calahorra.
Provincia de La Rioja**

CLAVES: **30.844/23 15-LO-5600 PR-329/23**

LICITADOR: **OMICRON-AMEPRO, S.A.**

Nº Oferta: **3**

1.- MEMORIA

El conocimiento del objeto del contrato y su problemática se considera muy adecuado, examinando los antecedentes y bases administrativas del proyecto, sin que se trate de una mera reproducción o resumen de dichos antecedentes. Se exponen de manera adecuada y detallada los condicionantes concretos de esta actuación, teniendo en cuenta las razones técnicas y económicas, así como los aspectos esenciales a considerar en la tramitación del Proyecto de Trazado y Construcción, particularizando su incidencia previsible en el desarrollo del contrato.

El conocimiento de la zona de actuación y de los condicionantes externos se considera suficiente.

Buena coherencia de la metodología propuesta y adecuación al P.P.T.P., con referencias adecuadas a la legislación y a la normativa de aplicación.

Muy adecuada claridad en la planificación de los trabajos.

La adecuación de los equipos materiales adscritos a cada actividad se considera adecuada para los fines perseguidos.

La adecuación de los equipos humanos adscritos a cada actividad (organigrama y dedicación de técnicos al contrato) se considera correcta.

Adecuada justificación de los plazos (total y parciales) de los trabajos previstos para la ejecución del contrato.

Las mejoras aplicables al contrato y los compromisos técnicos adicionales se consideran suficientes.

Puntuación: **23,40**

2.- PLAN DE CALIDAD

El alcance propuesto relativo a la calidad a conseguir en las actividades del contrato resulta suficiente. Los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad (responsable de aseguramiento de la calidad y equipo) son suficientes. Los controles de calidad propuestos resultan suficientes.

Puntuación: **3,00**

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato es muy adecuada. Muy adecuada concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto. Muy adecuada concreción en las medidas correctoras o compensatorias para la mitigación de impactos.

Puntuación: **4,50**

4.- TECNOLOGÍA E I+D+i

La aplicabilidad de la tecnología I+D+i a las actividades del contrato es adecuada. La tecnología y los proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista aplicables al contrato resultan correctos. Las tecnologías ofertadas para permitir un mayor seguimiento de los trabajos por parte de la DGC resultan correctas. El licitador no incluye acreditación en vigencia del sistema de gestión I+D+i. El licitador no presenta proyectos de I+D+i con certificado basado en normas UNE:166000.

Puntuación: **2,78**

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: 33,68





CONTRATO:

**Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción:
Remodelación del enlace de la AP-68 y la N-232 en Calahorra.
Provincia de La Rioja**

CLAVES: **30.844/23 15-LO-5600 PR-329/23**

LICITADOR: **PKVEINTIOCHO INGENIERIA S.L. - ÁLABE INGENIEROS S.L.**

Nº Oferta: **4**

1.- MEMORIA

El conocimiento del objeto del contrato y su problemática se considera muy adecuado, examinando los antecedentes y bases administrativas del proyecto, sin que se trate de una mera reproducción o resumen de dichos antecedentes. Se exponen de manera adecuada y detallada los condicionantes concretos de esta actuación, teniendo en cuenta las razones técnicas y económicas, así como los aspectos esenciales a considerar en la tramitación del Proyecto de Trazado y Construcción, particularizando su incidencia previsible en el desarrollo del contrato.

El conocimiento de la zona de actuación y de los condicionantes externos se considera muy adecuado y detallado. Buena coherencia de la metodología propuesta y adecuación al P.P.T.P., con referencias adecuadas a la legislación y a la normativa de aplicación.

Adecuada claridad en la planificación de los trabajos.

La adecuación de los equipos materiales adscritos a cada actividad se considera suficiente para los fines perseguidos.

La adecuación de los equipos humanos adscritos a cada actividad (organigrama y dedicación de técnicos al contrato) se considera muy adecuada.

Correcta justificación de los plazos (total y parciales) de los trabajos previstos para la ejecución del contrato.

Las mejoras aplicables al contrato y los compromisos técnicos adicionales se consideran muy adecuados.

Puntuación: **25,80**

2.- PLAN DE CALIDAD

El alcance propuesto relativo a la calidad a conseguir en las actividades del contrato resulta muy adecuado. Los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad (responsable de aseguramiento de la calidad y equipo) son adecuados. Los controles de calidad propuestos resultan muy adecuados.

Puntuación: **4,34**

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato es muy adecuada y detallada. Muy adecuada concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto. Muy adecuada concreción en las medidas correctoras o compensatorias para la mitigación de impactos.

Puntuación: **4,68**

4.- TECNOLOGÍA E I+D+i

La aplicabilidad de la tecnología I+D+i a las actividades del contrato es muy adecuada y detallada. La tecnología y los proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista aplicables al contrato resultan adecuados. Las tecnologías ofertadas para permitir un mayor seguimiento de los trabajos por parte de la DGC resultan muy adecuadas y detalladas. El licitador no incluye acreditación en vigencia del sistema de gestión I+D+i. El licitador no presenta proyectos de I+D+i con certificado basado en normas UNE:166000.

Puntuación: **3,50**

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: 38,31





CONTRATO:

**Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción:
Remodelación del enlace de la AP-68 y la N-232 en Calahorra.
Provincia de La Rioja**

CLAVES: **30.844/23 15-LO-5600 PR-329/23**

LICITADOR: **SAITEC, S.A.**

Nº Oferta: **5**

1.- MEMORIA

El conocimiento del objeto del contrato y su problemática se considera correcto. Tanto el análisis de los condicionantes como el desarrollo propuesto para los trabajos a realizar se reproducen correctamente con base en los antecedentes, teniendo en cuenta razones técnicas, económicas y ambientales.

El conocimiento de la zona de actuación y de los condicionantes externos se considera correcto.

Muy buena coherencia de la metodología propuesta y adecuación al P.P.T.P., con referencias adecuadas y detalladas a la legislación, a la normativa de aplicación y a las recomendaciones para el desarrollo del proyecto.

Adecuada claridad en la planificación de los trabajos.

La adecuación de los equipos materiales adscritos a cada actividad se considera adecuada para los fines perseguidos.

La adecuación de los equipos humanos adscritos a cada actividad (organigrama y dedicación de técnicos al contrato) se considera correcta.

Suficiente justificación de los plazos (total y parciales) de los trabajos previstos para la ejecución del contrato.

Las mejoras aplicables al contrato y los compromisos técnicos adicionales se consideran suficientes.

Puntuación: **22,35**

2.- PLAN DE CALIDAD

El alcance propuesto relativo a la calidad a conseguir en las actividades del contrato resulta correcto. Los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad (responsable de aseguramiento de la calidad y equipo) son correctos. Los controles de calidad propuestos resultan suficientes.

Puntuación: **3,34**

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato es muy adecuada y detallada. Muy adecuada concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto. Muy adecuada concreción en las medidas correctoras o compensatorias para la mitigación de impactos.

Puntuación: **4,68**

4.- TECNOLOGÍA E I+D+i

La aplicabilidad de la tecnología I+D+i a las actividades del contrato es adecuada. La tecnología y los proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista aplicables al contrato resultan muy adecuados y detallados. Las tecnologías ofertadas para permitir un mayor seguimiento de los trabajos por parte de la DGC resultan muy adecuadas y detalladas. El licitador no incluye acreditación en vigencia del sistema de gestión I+D+i. El licitador no presenta proyectos de I+D+i con certificado basado en normas UNE:166000.

Puntuación: **3,45**

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: 33,81





CONTRATO:

**Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción:
Remodelación del enlace de la AP-68 y la N-232 en Calahorra.
Provincia de La Rioja**

CLAVES: **30.844/23 15-LO-5600 PR-329/23**

LICITADOR: **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. - TECNOPROYEC S.L.**

Nº Oferta: **6**

1.- MEMORIA

El conocimiento del objeto del contrato y su problemática se considera muy adecuado, examinando los antecedentes y bases administrativas del proyecto, sin que se trate de una mera reproducción o resumen de dichos antecedentes. Se exponen de manera adecuada y detallada los condicionantes concretos de esta actuación, teniendo en cuenta las razones técnicas y económicas, así como los aspectos esenciales a considerar en la tramitación del Proyecto de Trazado y Construcción, particularizando su incidencia previsible en el desarrollo del contrato.

El conocimiento de la zona de actuación y de los condicionantes externos se considera muy adecuado.

Muy buena coherencia de la metodología propuesta y adecuación al P.P.T.P., con referencias adecuadas y detalladas a la legislación, a la normativa de aplicación y a las recomendaciones para el desarrollo del proyecto.

Muy adecuada claridad en la planificación de los trabajos.

La adecuación de los equipos materiales adscritos a cada actividad se considera aceptable para los fines perseguidos.

La adecuación de los equipos humanos adscritos a cada actividad (organigrama y dedicación de técnicos al contrato) se considera adecuada.

Muy adecuada justificación de los plazos (total y parciales) de los trabajos previstos para la ejecución del contrato.

Las mejoras aplicables al contrato y los compromisos técnicos adicionales se consideran suficientes.

Puntuación: **25,50**

2.- PLAN DE CALIDAD

El alcance propuesto relativo a la calidad a conseguir en las actividades del contrato resulta correcto. Los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad (responsable de aseguramiento de la calidad y equipo) son adecuados. Los controles de calidad propuestos resultan correctos.

Puntuación: **3,67**

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato es muy adecuada. Adecuada concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto. Adecuada concreción en las medidas correctoras o compensatorias para la mitigación de impactos.

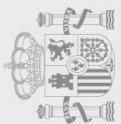
Puntuación: **4,18**

4.- TECNOLOGÍA E I+D+i

La aplicabilidad de la tecnología I+D+i a las actividades del contrato es muy adecuada y detallada. La tecnología y los proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista aplicables al contrato resultan muy adecuados y detallados. Las tecnologías ofertadas para permitir un mayor seguimiento de los trabajos por parte de la DGC resultan muy adecuadas. El licitador incluye acreditación en vigencia del sistema de gestión I+D+i. La cantidad de proyectos de I+D+I acreditados por el licitador (certificaciones basadas en normas UNE:166000) se considera muy adecuado.

Puntuación: **4,90**

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: 38,24





CONTRATO:

**Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción:
Remodelación del enlace de la AP-68 y la N-232 en Calahorra.
Provincia de La Rioja**

CLAVES: **30.844/23 15-LO-5600 PR-329/23**

LICITADOR: **TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.**

Nº Oferta: **7**

1.- MEMORIA

El conocimiento del objeto del contrato y su problemática se considera adecuado, examinando los antecedentes y bases administrativas del proyecto. Se exponen adecuadamente algunos de los condicionantes concretos de esta actuación, así como algunos de los aspectos a considerar en la tramitación del Proyecto de Trazado y Construcción, particularizando su incidencia previsible en el desarrollo del contrato.

El conocimiento de la zona de actuación y de los condicionantes externos se considera correcto.

Muy buena coherencia de la metodología propuesta y adecuación al P.P.T.P., con referencias adecuadas y detalladas a la legislación, a la normativa de aplicación y a las recomendaciones para el desarrollo del proyecto.

Adecuada claridad en la planificación de los trabajos.

La adecuación de los equipos materiales adscritos a cada actividad se considera aceptable para los fines perseguidos.

La adecuación de los equipos humanos adscritos a cada actividad (organigrama y dedicación de técnicos al contrato) se considera correcta.

Adecuada justificación de los plazos (total y parciales) de los trabajos previstos para la ejecución del contrato.

Las mejoras aplicables al contrato y los compromisos técnicos adicionales se consideran suficientes.

Puntuación: **22,95**

2.- PLAN DE CALIDAD

El alcance propuesto relativo a la calidad a conseguir en las actividades del contrato resulta correcto. Los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad (responsable de aseguramiento de la calidad y equipo) son correctos. Los controles de calidad propuestos resultan correctos.

Puntuación: **3,50**

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato es adecuada. Correcta concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto. Correcta concreción en las medidas correctoras o compensatorias para la mitigación de impactos.

Puntuación: **3,68**

4.- TECNOLOGÍA E I+D+i

La aplicabilidad de la tecnología I+D+i a las actividades del contrato es muy adecuada. La tecnología y los proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista aplicables al contrato resultan correctos. Las tecnologías ofertadas para permitir un mayor seguimiento de los trabajos por parte de la DGC resultan aceptables. El licitador no incluye acreditación en vigencia del sistema de gestión I+D+i. El licitador no presenta proyectos de I+D+I con certificado basado en normas UNE:166000.

Puntuación: **2,73**

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: 32,85





CONTRATO:

**Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción:
Remodelación del enlace de la AP-68 y la N-232 en Calahorra.
Provincia de La Rioja**

CLAVES: **30.844/23 15-LO-5600 PR-329/23**

LICITADOR: **UTE CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-EURO GEOTECNICA S.A.**

Nº Oferta: **8**

1.- MEMORIA

El conocimiento del objeto del contrato y su problemática se considera adecuado, examinando los antecedentes y bases administrativas del proyecto. Se exponen adecuadamente algunos de los condicionantes concretos de esta actuación, así como algunos de los aspectos a considerar en la tramitación del Proyecto de Trazado y Construcción, particularizando su incidencia previsible en el desarrollo del contrato.

El conocimiento de la zona de actuación y de los condicionantes externos se considera correcto.

Buena coherencia de la metodología propuesta y adecuación al P.P.T.P., con referencias adecuadas a la legislación y a la normativa de aplicación.

Muy adecuada claridad en la planificación de los trabajos.

La adecuación de los equipos materiales adscritos a cada actividad se considera aceptable para los fines perseguidos.

La adecuación de los equipos humanos adscritos a cada actividad (organigrama y dedicación de técnicos al contrato) se considera muy adecuada.

Correcta justificación de los plazos (total y parciales) de los trabajos previstos para la ejecución del contrato.

Las mejoras aplicables al contrato y los compromisos técnicos adicionales se consideran adecuados.

Puntuación: **23,70**

2.- PLAN DE CALIDAD

El alcance propuesto relativo a la calidad a conseguir en las actividades del contrato resulta muy adecuado y detallado. Los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad (responsable de aseguramiento de la calidad y equipo) son muy adecuados y detallados. Los controles de calidad propuestos resultan muy adecuados y detallados.

Puntuación: **5,00**

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato es muy adecuada y detallada. Adecuada concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto. Correcta concreción en las medidas correctoras o compensatorias para la mitigación de impactos.

Puntuación: **4,20**

4.- TECNOLOGÍA E I+D+i

La aplicabilidad de la tecnología I+D+i a las actividades del contrato es adecuada. La tecnología y los proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista aplicables al contrato resultan muy adecuados y detallados. Las tecnologías ofertadas para permitir un mayor seguimiento de los trabajos por parte de la DGC resultan aceptables. El licitador no incluye acreditación en vigencia del sistema de gestión I+D+i. El licitador no presenta proyectos de I+D+i con certificado basado en normas UNE:166000.

Puntuación: **2,95**

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: 35,85

